



Ibagué, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00426-00](#)
Clase de proceso : Solicitud de entrega y aprehensión de garantía mobiliaria.
Demandante : RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A.
Demandado : Luz Mary Cruz Carrillo.

Vista la manifestación “*de pago de la obligación*” realizada tanto por la demandada como su apoderado, el despacho ordena correrle traslado a la parte actora.

Lo anterior, con el fin que RCI Colombia Compañía de Financiamiento S.A. por conducto de su apoderada se sirva disponer la entrega del vehículo automotor de placas GWQ 873 en caso que así haya sido acordado por la garante y la garantizada.

Notifíquese y cúmplase.

JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez